

ANEXO 2

Convenio de Empresa «COFEDAS, Sociedad Cooperativa»,
Oviedo

Escalones y categorías

- Escalón I.—Director-Gerente.
 Escalón II.—Jefe de Compras, Jefe de Sucursal, Jefe de División.
 Escalón III.—Jefe de Sección Administrativa.
 Escalón IV.—Operadores de Equipo de Proceso de Datos.
 Escalón V.—Dependientes mayores.
 Escalón VI.—Oficiales administrativos, Dependientes de más de veinticinco años, Visitador.
 Escalón VII.—Auxiliar administrativo, Ayudante de Dependiente de dieciocho a veinticinco años, Profesional de oficio de segunda, Mozos especializados.
 Escalón VIII.—Mozos, Limpiadora. (La Limpiadora figura en la tabla salarial como escalón VIII bis por ser trabajadora a media jornada.)
 Escalón IX.—Aspirante administrativo, Aprendiz, Recadista. (Todos de dieciséis y diecisiete años.)

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

23772 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AS/ce-26.701/77.
 Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.
 Origen de la línea: C/S 25 KV. desde E. T. 631, «Viviendas Suris».
 Final de la misma: Nueva E. T. «Viviendas Bagué».
 Término municipal a que afecta: Tordera.
 Tensión de servicio: 25 KV.
 Longitud: 221 metros de tendido subterráneo.
 Conductor: Aluminio, 3 por 1 por 70 milímetros cuadrados de sección.
 Material de apoyos: Cable subterráneo.
 Estación transformadora: Uno de 100 KVA. 25/0,380 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1966, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 4 de julio de 1978.—El Delegado provincial.—10.565-C.

23773 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia E. 4.142 R. L. T.).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Productora Eléctrica Urgelense, S. A.», con domicilio en Seo de Urgel, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1973,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto.

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas, cuyo objeto y principales características son:

Ampliar la red de distribución en A. T. a 22 KV. a E. T. número 128, «Gali», en término municipal de Seo de Urgel.

Línea eléctrica

Origen de la línea: Línea subterránea de unión E. T. 110, «Faus», y E. T. 103, «número 3» (E. 1.377).
 Final de la línea: E. T. número 128, «Gali».
 Término municipal a que afecta: Seo de Urgel.
 Cruzamientos: Ayuntamiento de Seo de Urgel: Viales.
 Tensión de servicio en KV.: 22.
 Longitud en kilómetros: 0,002.
 Número de circuitos y conductores: Dos de 3 por 50 milímetros cuadrados aluminio (línea subterránea, circuito entrada y salida).

Estación transformadora

E. T. número 128, «R. Gali».
 Emplazamiento: Calle número 9, entre calles número 5 y Duque de Seo de Urgel, en término municipal de Seo de Urgel.
 Tipo: Subterránea, un transformador de 630 KVA. de 22/0,38 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 5 de julio de 1978.—El Delegado provincial.—10.521-C.

23774

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madrid por la que se fija fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan afectadas por la ejecución del proyecto de la línea aérea de transporte de energía eléctrica a 380 kV. de tensión, que enlazará las subestaciones transformadoras de Morata de Tajuña, propiedad de «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima»; Moraleja, de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», y Villaviciosa de Odón, de «Unión Eléctrica, S. A.»

Declarada en concreto la utilidad pública de la línea objeto de esta Resolución por la Dirección General de la Energía, con fecha 5 de diciembre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 24), a los efectos de imposición de servidumbre de paso aéreo, y declarada, asimismo, urgente la ocupación de bienes y derechos gravados por la servidumbre, por Real Decreto 1071/1978, de fecha 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 23 de mayo), impuesta con el alcance previsto en el artículo cuarto de la Ley de Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas de 18 de marzo de 1966, para esta instalación proyectada por las tres Sociedades citadas.

Esta Delegación Provincial, procediendo en conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento, en relación con el apartado 6 del artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 2619/1966, de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 24), ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación adjunta para que comparezcan en el Ayuntamiento del término municipal en que radica la finca, en la hora y día y mes del año en curso que se indican, al objeto de, una vez constituidos en las fincas afectadas, proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

A dicho acto deberá asistir el interesado, personalmente o bien representado por persona debidamente autorizada, para actuar en su nombre, aportando el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado y pudiendo hacerse acompañar de sus Peritos y un Notario, a su costa.

A los efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación y con anterioridad al levantamiento de las actas previas, el interesado podrá formular alegaciones ante la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, calle Francisco de Rojas, número 5.

Como Entidades beneficiarias de la expropiación actuarán: «Hidroeléctrica Española, S. A.»; «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.»; y «Unión Eléctrica, S. A.», en el ejercicio de las facultades y obligaciones atribuidas por la Ley y Reglamento de Expropiación Forzosa.

Madrid, 11 de septiembre de 1978.—El Delegado provincial, L. Coloma Dávalos.—10.779-C.